ACTA DE CALIFICACION Y VERIFICACION DE CONDICIONES HABILITANTES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SMC-002-2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 4 de Enero de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública SMC-002-2021, que tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES CON CUATRO OPERARIOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES"**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 5 de Enero de 2022 a las 5:35 p.m., término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA
1	SERVICIO PRAIS S.A.S ZOMAC	**10.715.652**	**5/01/2022 A LAS 05:02PM**
2	SANTIAGO PALACIO	**10.300.000**	**5/01/2022 A LAS 4:10PM**
3	SOLUCIONES GMF SAS	**10.813.000**	**5/01/2022 A LAS 4:09PM**
4	B.V CONSTRUCCIONES S.A.S	**8.496.399**	**5/01/2022 A LAS 11:31AM**

De conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso la entidad se permite realizar la verificación de las condiciones habilitantes de la propuesta con el menor precio presentado, por ello se procedió a verificar la propuesta presentada por B.V CONSTRUCCIONES S.A.S, la cual quedó rechazada bajo el numeral 17 de las causales de rechazo estipuladas en la invitación pública, el cual pregona lo siguiente "*Cuando el objeto social de la sociedad, incluido en el certificado de existencia y representación legal, o la actividad mercantil del oferente persona natural, no corresponda al objeto de la presente invitación*". Teniendo en cuenta que la actividad comercial aportada en la cámara de comercio y el RUT no corresponde al objeto que se desarrollará en el presente proceso, De tal modo se procedió a verificar la propuesta con el segundo menor precio ofertada la cual fue presentada por SANTIAGO PALACIO, por ello la Entidad procede a verificar la propuesta con el segundo menor precio ofertado, la cual es SANTIAGO PALACIO

SANTIAGO PALACIO

REQUISITO HABILTANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	x		
Certificado de matrícula mercantil (original) expedido por la cámara de comercio con una fecha de expedición no mayor a (30) días anteriores al cierre del proceso de selección	x		
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República – igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	x		
Antecedentes fiscales representante legal	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	x		
Antecedentes disciplinarios representante legal	x		
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.	x		
Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	x		
ANEXO 1	x		
ANEXO 3	x		

Acreditar que se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (certificación EPS-ARL- ARP) y estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda como contribuyente de conformidad con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007	x		
Libreta militar	x		
Anexo 2	x		
Experiencia	x		

Por lo anterior se indica que el proponente SANTIAGO PALACIO TRUJILLO **CUMPLE** con las condiciones de habilitación exigidas, y por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso al mismo

La presente acta se publica para su traslado respectivo de conformidad con lo establecido en el cronograma del mismo, por lo tanto, cuenta con un día hábil para observaciones

Para constancia se firma en Manizales, a los 6 días del mes de Enero de 2022

CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente General